

assignar delas cathedras salaria  
das deue auez toda libertat por  
que sean dadas a personas sabi  
dores 7 cientes tales que apro  
uechen a los estudiantes 7 oyen  
tes . Ordenamos 7 mādamos  
que las cathedras de los nros es  
tudios generales de salamanca  
7 baltio libre mente sean dadas  
segun las constituciones de los  
dhos estudios a aqillas psonas q̄  
las dhas constituciones disponē  
E q̄ ningño fuera de la dñidat /  
dat d̄l gremio d̄ los dhos estudios  
nō sea osado de se etremeter a sa  
blar nī entēder en las dhas cate  
dras . E sy lo contrario fiziere  
que por ese mesmo fecho pierda  
7 aya poido la mitad de todos /  
sus bienes 7 seā aplicados pa la  
nra camara . E por diez años  
sea desterrado de la cibdad / o lo  
gar d̄l estudio en q̄ así se etreme  
tiere 7 en este tpo nō sea osado de  
entrar en la dha cibdat / o logar  
Sopena q̄ pierda todos los ot̄s  
sus bienes pa la nra camara

**¶ Ley .ij.** que los doctores nī es  
tudiantess no sean parciales nī  
de bando

os doctores 7 gradua  
dos 7 estudiantes d̄l es  
tudio de salamāca non

sean osados de ser parciales nī  
den nī presten fauor nī ayuda /  
aparcialidad nī bando de la cib  
dad . E sy lo contrario fiziere  
sy fuere psona salariada . Por  
la primera vez sea suspēso por /  
ese mesmo fecho por vn año que  
non le sea pagado salario algu  
no . E por la segunda vez sea /  
suspēso por tres años . E por  
la tercera vez sea ppetua mēte /  
p̄uado del salario . E sy persona  
salariada nō fuez por ese mismo  
fecho sea apartado del gremio 7  
7 vniuersitat del estudio 7 non  
goze de los preuilegios del 7 se  
a desterrado de la dha cibdat con  
cinco leguas en derredor

**¶ Ley .ij.** que el maestro escuela  
7 rretor 7 cōsiliarios de salamā  
ca juren encada año de non ser  
de bando

ordenamos que de aquí  
adelante el maestro es  
cuela 7 rretor 7 cōsili  
arios 7 los otros diputados d̄ la  
dha vniuersidad 7 estudio de sa  
lamanca 7 todos los estudiātes  
en el comienço de cada vn año /  
sean thenidos de jurar 7 jurē en  
deuida forma al tpo q̄ acostun  
brā jurar los estatutos 7 costun  
bres del estudio que non serā de

¶ El rrey  
en rrique en  
toledo año de  
Mcccc<sup>o</sup> lxiij

¶ 106

